

JUZGADO LABORAL

En los autos caratulados: ROMERO FRANCISCO ENRIQUE c/GALENO ART S.A. s/Accidente de Trabajo; CUIJ 21-05160988-0, que se trámita por ante el Juzgado Laboral de la Tercera Nominación de esta ciudad, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar el siguiente decreto: Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017. Téngase presente el fallecimiento denunciado del actor. Téngase al Dr. Viotti por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención legal correspondiente, en representación de la Sra. Anita M. Lacombe. Acreditado que sea el carácter invocado por la misma, se preveerá lo que corresponda. Sin perjuicio de ello, líbrese oficio al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe, si se ha iniciado declaratoria de herederos de Francisco Enrique Romero y en su caso donde se encuentra radicada la misma y quienes fueron declarados en tal carácter. Asimismo cítese por edictos, que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL, a los herederos del mismo, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, notifíquese a los herederos en el último domicilio real conocido del actor fallecido. Notifíquese. Fdo. Juez: Dr. Garibay, Juez, Dra. Ramoneda Secretaria. El presente se publicará por el término de ley. Santa Fe, 11 de Julio de 2018. Carolina Noelí Helver, prosecretario.

S/C 362779 Jul. 31 Ag. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a los herederos de la codemandada Sra. Lidia Petrona Alarcón DNI 11.555.270, del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/SICA, JOSUÉ SABINO y Otro s/Demanda Ordinaria; CUIJ N° 21-00871204-9, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: Santa Fe, 9 de Abril de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 15 de Mayo de 2018.

§ 33 362688 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos FERREYRA JUAN PABLO s/Quiebra; Expte. CUIJ Nro. 21-01995509-2 - Año 2018, por resolución de fecha 28/06/2018, se han fijado como nuevas fechas para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 10 de Agosto, para la presentación de los Informes Individuales el día 19 de Octubre y para el Informe General el día 14 de Diciembre, todos del 2018. Ha sido designado como Síndico de autos el C.P.N. Juan Carlos Falchini, quien fijo su domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe y atenderá de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 17 a 19. Publíquense edictos de ley. Dra. Verónica Toloza - Secretaria - Juez a/c. Santa Fe, 25 de Julio de 2018.

S/C 362677 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria del que suscribe Dr. Walter Hrycuk, se hace saber lo siguiente, en autos: NARDUCI, MARIA CELESTE s/Quiebra; CUIJ 21-01069435-0 y el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Junio de 2018. Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza, Dr. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 29 de Junio de 2.018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 362674 Jul. 31 Ag. 1

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/PEÑALOZA EULOGIO R. s/Apremio; (Expte. 1361 Año 2012), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Julio de 2017; Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales. Atento las

constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de Eulogio R. Peñaloza, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cíteselos por edictos que se publicarán 3 veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Santa Fe, 11 de Mayo de 2018. Fdo: Carina Molina (Secretaria); Dra. María José Haquin de Berón (Jueza).

S/C 362734 Jul. 31 Ag. 2

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GIANELLI AMERICO s/Apremio; (Expte. 1414/2012), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 9 de Marzo de 2017. Agréguese el oficio acompañado. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Américo Gianelli, por el cobro de la suma de \$ 1.144,13, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal -Ley 8173/77 (Ord. 7476). Atento las constancias de autos (fs. 8 y 10) y lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de la demandada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Cíteselos por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Asimismo, cumplimente con el oficio a la Dirección de Catastro Municipal, para que informe la ubicación del inmueble gravado, a los fines de notificar en el mismo. Notifíquese. Santa Fe, 11 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Corina Molina (secretaria); Dra. María José Haquin de Beron (juez).

S/C 362732 Jul. 31 Ag. 2

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GIANELLI AMERICO s/Apremio; (Expte. 1411/2012), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 9 de Marzo de 2017. Agréguese el oficio acompañado. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Américo Gianelli, por el cobro de la suma de \$ 3.382,46 con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal -Ley 8173/77 (Ord. 7476). Atento las constancias de autos (fs. 10 y 12) y lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de la demandada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Cíteselos por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Asimismo, cumplimente con el oficio a la Dirección de Catastro Municipal, para que informe la ubicación del inmueble gravado, a los fines de notificar en el mismo. Notifíquese. Santa Fe, 11 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Corina Molina (secretaria); Dra. María José Haquin de Beron (juez).

S/C 362736 Jul. 31 Ag. 2

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GIANELLI AMERICO s/Apremio; (Expte. 1417/2012), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Marzo de 2017. Agréguese el oficio acompañado. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Américo Gianelli, por el cobro de la suma de \$ 1.144,08, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal -Ley 8173/77 (Ord. 7476). Atento las constancias de autos (fs. 8 y 10) y lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de la demandada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Cíteselos por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Asimismo, cumplimente con el oficio a la Dirección de Catastro Municipal, para que informe la ubicación del inmueble gravado, a los fines de notificar en el mismo. Notifíquese. Santa Fe, 11 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Corina Molina (secretaria). Dra. María José Haquin de Beron (juez).

S/C 362739 Jul. 31 Ag. 2

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GIANELLI AMERICO s/Apremio; (Expte. 1413/2012), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Marzo de 2017. Agréguese el oficio acompañado. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Américo Gianelli, por el cobro de la suma de \$ 1.190,88, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Atento las constancias de autos (fs. 8 y 10) y lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de la demandada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Cíteselos por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Asimismo, cumplimente con el oficio a la Dirección de Catastro Municipal, para que informe la ubicación del inmueble gravado, a los

finde de notificar en el mismo. Notifíquese. Santa Fe, 11 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Corina Molina (secretaria). Dra. María José Haquin de Beron (juez).

S/C 362742 Jul. 31 Ag. 2

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GIANELLI AMERICO s/Apremio; (Expte. 1420/2012), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Marzo de 2017. Agréguese el oficio acompañado. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Américo Gianelli, por el cobro de la suma de \$ 1.144,08, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal -Ley 8173/77 (Ord. 7476). Atento las constancias de autos (fs. 8 y 10) y lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de la demandada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Cíteselos por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Asimismo, cumplimente con el oficio a la Dirección de Catastro Municipal, para que informe la ubicación del inmueble gravado, a los fines de notificar en el mismo. Notifíquese. Santa Fe, 11 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Corina Molina (secretaria). Dra. María José Haquin de Beron (juez).

S/C 362743 Jul. 31 Ag. 2

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GIANELLI AMERICO s/Apremio; (Expte. 1415/2012), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Marzo de 2017; Agréguese el oficio acompañado. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Américo Gianelli, por el cobro de la suma de \$ 1.144,08, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal -Ley 8173/77 (Ord. 7476). Atento las constancias de autos (fs. 8 y 10) y lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de la demandada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Cíteselos por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Asimismo, cumplimente con el oficio a la Dirección de Catastro Municipal, para que informe la ubicación del inmueble gravado, a los fines de notificar en el mismo. Notifíquese. Santa Fe, 11 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Corina Molina (secretaria). Dra. María José Haquin de Beron (juez).

S/C 362745 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO MACRO SA c/STRICKLER, ALICIA HAIDE y Otros s/Ejecución Hipotecaria; Expte. CUIJ N° 21-01987121-2, se cita a los Sres. Alicia Haide Strickler DNI 11.115.121, y Alberto Carlos Vaccari DNI 12.437.555, y/o a terceros adquirentes si los hubiere; a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia, o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe de los créditos, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El importe del crédito asciende a la suma de \$ 100.041,84, en concepto de capital adeudado desde el 09/01/2017, habiéndose estimado bajo el rubro intereses y costas provisorias la suma de \$ 40.016,73. El inmueble que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el N° 33829, F. 2012, T. 708 Impar, y el derecho real de hipoteca se encuentran constituido por escritura N° 86 de fecha 26/03/2007 pasada ante el Escna María Alejandra Borlle, inscripta al Tomo: 180, Folio: 545, N° 33830, Dpto. La Capital, del Registro de Gravámenes, del Registro General. Igualmente se hace saber por el presente la iniciación de este proceso a otros Acreedores Hipotecarios si los hubiere. Santa Fe, 13 de Junio de 2018. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 165 362689 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe; en autos: GODOY YOLANDA PATRICIA c/VENCE GERMÁN y/o Herederos s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01994170-9, de trámite por ante el juzgado del epígrafe, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Un decreto: Santa Fe, 14 de Marzo de 2018. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Germán Vence, a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Asimismo publíquense edictos en el diario El Litoral por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza. Otro decreto: Santa Fe, 03 de Abril de 2018. amplíase la

demanda instaurada contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a quienes se citará igualmente por edictos conforme lo ordenado el 14/03/2018 (fs. 76). Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza.

\$ 33 362783 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BARRAGUIRRE, MARÍA NIEVES s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-01993520-2, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de María Nieves Barraguirre, D.N.I. 30.614.966, soltera, de apellido materno Solís, domiciliada realmente en calle López y Planes 2248 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Primera Junta 2507, piso 8, oficina 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (27/12/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 01/08/2018 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara a sus efectos. 12) Fijar el día 29/08/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 17/09/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 362775 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: HEREDIA HECTOR EDUARDO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-01996081-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Héctor Eduardo Heredia, D.N.I. 36.265.642, de apellido materno Parola, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente Sarmiento N° 5168, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Monseñor Zaspe 2670, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (30/11/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/08/2018 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 20/08/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/09/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolín Juez; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/C 362777 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados QUERUBINI, LEANDRO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CIUJ N° 21-01996903-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Julio de 2018. Resuelvo: Aclarar el pronunciamiento de fecha 21 de Junio de 2018, rectificándose las siguientes fechas: para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 01 de Agosto de 2018; el día 11 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 24 de Octubre de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05 de Diciembre de 2018 para que presente el informe general. Fdo. Carlos F. Marcolín Juez a/c; Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 25 de Julio de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 362701 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados BENITEZ, MARCELA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01995903-9), se ha declarado la quiebra en fecha 8 de Junio de 2018 de Marcela Guadalupe Benítez, D.N.I. 25.157.455, mayor de edad, empleada, apellido materno Nadarutti, domiciliada realmente en calle Europa 7496 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1148, Dpto. 3 "A", de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 17 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Lisandro Salzman, prosecretario.

S/C 362761 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, en autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/ALBY, MARIA CECILIA GUADALUPE s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-01974594-2, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017. Proveyendo escrito cargo N° 13425: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo escrito inicial: Téngase por promovido Juicio Ejecutivo contra María Cecilia Guadalupe Alby, D.N.I. 22.620.557, con domicilio donde se indica, por la suma de \$ 18.111,60, con más intereses y costas. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que percibe la demandada como dependiente de Asociación de Padres del Instituto de Educación Integral en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada, con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase, haciéndose saber que las sumas cauteladas deberán ser depositadas en una cuenta especial que para estos autos y a la orden de este Juzgado se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales. Autorízase a los propuestos a su diligenciamiento. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez a/c. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 12 de Abril de 2018. Agréguese las cédulas acompañadas y téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, cítase a la demandada Alby María Cecilia Guadalupe, por edictos de conformidad al Art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 30 de Mayo de 2018. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 33 362784 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: HERNANDEZ MAXIMILIANO JAVIER s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-01996720-1, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Maximiliano Javier Hernández, D.N.I. 34.832.580, domiciliado realmente en calle Los Ñandubay 5662 de la localidad de Colastiné Norte y legalmente en calle Crespo 2582, oficina 6 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (12/02/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/08/2016 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 03/09/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 20/09/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza Secretaria.

S/C 362726 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los heredero y/o legatarios de Silvia Margarita Caceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: CACERES SILVIA MARGARITA c/CABRAL ALDO OMAR s/Ejecutivo; (Expte. N° 83/2006), que tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos ley. Villa Ocampo, 27 de Junio de 2018. Luisina Ines Zarza, secretaria.

\$ 45 362679 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos caratulados BOFELLI, MELINA BETIANA c/BIASSI, JUAN ALBERTO y BLANCO, SANDRA VERONICA s/Ejecutivo; (Expte. 908/2015), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Biassi, Juan Alberto - DNI 26.813.519 que El Sr. Juez de la causa ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 27/08/2015. Declárese rebeldes a los demandados en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Carlos Marchese (Juez s/c) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Otro decreto: Sunchales 4 de Mayo de 2018: Téngase presente. Agréguese. Concédase la autorización de notificar mediante edictos (Art. 37, C.P.C. y C.) por el término y formalidad de Ley. 21 de Mayo de 2018. Publíquese por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. José Ignacio Pastore (Juez) - Dr. Osmar Vargas Páscolo (Secretario).

\$ 45 362700 Jul. 31 Ag. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados GEA, FRANCISCO ANTONIO y ORTIZ, ANTONIA MARTILA s/Sucesorio; Expte. Nº 427 - Año 2.018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Antonio Gea, L.E. 6.269.805, y de doña Ortiz, Antonia Martila, D.N.I. 1.733.375, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 24 de Julio de 2018. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 362693 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Nº 19 de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: DÖNING, HERVIN JOSE s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 548/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Hervin José Döning D.N.I. Nº 6.226.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Julia Collado Juez; Dra. Laura M. Maydana, Secretaria. Esperanza, 3 de Julio de 2018. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 362728 Jul. 31 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FRANCO, DANIEL CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ 21-01997320-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Carlos Franco, Libreta de Enrolamiento Nº 6.308.101, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de éstos Tribunales. Santa Fe, 23 de Julio de 2.018. Jorge A. Gómez, Secretario. Lisandro Salzman, prosecretario.

\$ 45 362678 Jul. 31 Ag. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Ismael Ríos (D.N.I. Nº M. 6.257.110), para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: RIOS, HECTOR ISMAEL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01997716-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 23 de Julio de 2018. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 362751 Jul. 31 Ag. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, en autos VICENS, ROCIO SOLEDAD s/Sucesorio; CUIJ 21-01996536-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Rocio Soledad Vicens, D.N.I. 27.522.170, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 6 de

Junio de 2018. Marcela Romagnoli, prosecretaria.

\$ 45 362727 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados POCH, ELSA AGUSTA ELENA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01996366-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Elsa Augusta Elena Poch, D.N.I. N° 6.125.034, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. 6 de Julio de 2018. Firmado; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria, y Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

\$ 45 362785 Jul. 31 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: JAGOU, LINDOR MANUEL y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01989730-0, Año 2017, se cita y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Jagou, Lindor Manuel, L.E. N° 6.225.801 y de doña Trevisani, Norma Noemí, L.C. N° 3.206.274, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo: Dr. Carlos Marcolín (Juez); Dra. María Soledad Prieu Mántaras, (Secretaria). Santa Fe, 6 de Abril de 2018.

\$ 45 362778 Jul. 31 Ag. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Waldemar David Battista (L.E. N° 6.232.889), para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: BATTISTA, WALDEMAR DAVID s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01996937-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 23 de Julio de 2018. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 362752 Jul. 31 Ag. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe; en autos: PEROTTI NORMA MARÍA s/Sucesorio; CUIJ 21-01995452-5, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la Sra. Perotti Norma María, DNI F. 5.893.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 4 de Abril de 2018. Estando acreditado el fallecimiento de Perotti Norma María, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la Acordada vigente. 29 de Junio de 2018. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza.

\$ 45 362781 Jul. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; en autos: BENITEZ MÉNDEZ, RAMÓN ISIDORO s/Sucesorio; CUIJ 21-01995051-1, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del Sr. Benitez Méndez, Ramón Isidoro, LE 6.230.515, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 23 de Marzo de 2018. Estando acreditado el fallecimiento de Ramón Isidoro Benítez Méndez, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria; José Ignacio Lizasoain, Juez s/c. Marcelo Ramagnoli, prosecretario.

\$ 45 362782 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Carlos César Chiesa, D.N.I. N° 7.635.289, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CHIESA CARLOS CESAR s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01997578-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Julio de 2018. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 362744 Jul. 31 Ag. 13

Por disposición del Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ferrero, Frida Matilde, DNI N° F6.463.882 y de Varisco, Carlos Antonio, DNI N° 2.469.005, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VARISCO, CARLOS ANTONIO y FERRERO, FRIDA MATILDE s/Sucesorio (Expte. N° 350/2018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo (SF), 13 de Junio de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 361101 Jul. 31 Ag. 6

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, se cita y emplaza a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Marcelo Luengo - fallecido, D.N.I. N° 23.390.408, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: Expte. N° 339 año 2013; GOTTIG NESTOR TELMIO c/LUENGO MARCELO y Otro s/Ordinario. Tostado, (Santa Fe), 4 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Hayde M. Regonat, Jueza; Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 362710 Jul. 31 Ag. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CARDINI, ESTELA MARIS LUCIA s/Sucesorio; (Expte. N° 631 Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Estela Maris Lucia Cardini, D.N.I. N° 4.645.748, fallecida en fecha 30 de Noviembre de 2017; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 6 de Julio de 2018. Juan Francisco Apezteglia, prosecretario.

\$ 93,60 362696 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BERTOLOTTI, STELLA MARIS y BERTOLOTTI, ESTEBAN ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 630 Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Srta. Stella Maris Bertolotti, D.N.I. N° 12.382.434, fallecida en fecha 02 de Mayo de 1996; y del Sr. Esteban Antonio Bertolotti, D.N.I. N° 6.395.599, fallecido en fecha 03 de Octubre de 2015; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 6 de Julio de 2018. Juan Francisco Apezteglia, prosecretario.

\$ 144,90 362698 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge en los autos caratulados GARELLO, DELMA TERESITA s/Sucesorio; Expte. N° 387/2018, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Delma Teresita Garelo, DNI N° 3.218.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en el Tribunal, por el término de ley. San Jorge, 28 de Junio de 2018. Dra. Daniela G. Piazso, Secretaria.

\$ 104,40 362760 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge Dra. Ana Laura Mendoza en los autos caratulados ROSA, OSCAR LUIS y RIVERO, NELIDA s/Sucesorio; Expte. N° 148/2018, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Oscar Luis Rosa, D.N.I. N° 6.279.867 y Nélida Rivero, D.N.I. N° 3.753.334, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en el Tribunal, por el término de ley. San Jorge, 24 de Julio de 2018. Juan Francisco Apezteglia, prosecretario.

\$ 142,20 362758 Jul. 31 Ag. 6

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos NUÑEZ, ANDREA - CARRIZO, OVIDIO RODOLFO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 108 de 2018, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Andrea Núñez, DNI N° 4.105.393 y del señor Ovidio Rodolfo Carrizo, DNI N° 6.286.167, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 2 de Julio de 2018. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 362675 Jul. 31

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Andrés Pedro Feresin, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos FERESIN, ANDRES PEDRO s/Sucesorio; Expte. Nº 818 - año 2017. Vera, 9 de Junio de 2018. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 362704 Jul. 31 Ag. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Alcides Abraham Pighin, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos PIGHIN, ALCIDES ABRAHAN s/Sucesorio; Expte. Nro. 243 - año 2018. Vera, 7 de Junio de 2018. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 362703 Jul. 31 Ag. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 5 de Rafaela, Tercera Nominación, se hace saber que en los autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CANAVESIO, GASTÓN LEANDRO y GALLO LUCIANA DE LOS ÁNGELES s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 944 Año 2017, de conformidad con el Art. 511. del C.P.C.C., se cita a los demandados Sr. Gastón Leandro Canavesio, DNI 25.834.343, y la Sra. Luciana de los Angeles Gallo, DNI 29.560.082, a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, para que dentro del término de Cinco (5) días contados desde la última publicación, paguen a la actora la suma de \$ 695.035,19, correspondiente al importe de su crédito, con más la suma de \$ 347.517,59 estimada provisoriamente para intereses y costas, u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite, y de darlos por notificados de cualquier providencia o resolución posterior desde su fecha. Asimismo se hace saber la iniciación del presente juicio a los otros acreedores hipotecarios si los hubiere. El dominio del inmueble hipotecado consta inscripto en el Registro General de Santa Fe bajo la matrícula Nº 2036702 de 2014 Departamento Castellanos. El gravamen hipotecario consta anotado en 18/11/2014 - N 127272 - Toma de razón en la Matrícula Nº 2036702. Se publica a sus efectos - 5 días - en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 18 de Diciembre de 2017. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 189 362649 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 1032/2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MANCILLA MARÍA MONTEDORO s/Apremio. Se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o legatarios del demandado María Montedoro Mancilla, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, Art. 597 CPCC, comparezcan a estar a derechos. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. Omar Amado Saleh (Juez a/c). Por lo que se publica el presente conforme Art. 597 CPCC, sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 12 de Abril de 2018. Mauro García, prosecretario.

S/C 362730 Jul. 31

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4, Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe); se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Lorenzini Carolina Décima, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos caratulados: LORENZINI CAROLINA DECIMA s/Sucesorio; Expte. Nº 326/2018. Reconquista, 23 de Julio de 2018. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 362737 Jul. 31 Ag. 13
